***CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.***

***INFORME DE SOSTENIBILIDAD***

***2020***

***PROCESO DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA Y POLÍTICA PÚBLICA***

**ANDRÉS CASTRO FRANCO**

Contralor de Bogotá D.C.

**PATRICIA DUQUE CRUZ**

Contralora Auxiliar de Bogotá, D.C.

**PLINIO ALEJANDRO BERNAL RAMÍREZ**

Responsable Proceso

Proceso Estudios de Economía y Política Pública

Director Estudios de Economía y Política Pública

**CARLOS EDUARDO MALDONADO GRANADOS**

Subdirector de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero

**CARMEN ALDANA GAVIRIA**

Subdirectora de Estudios Económicos y Fiscales

**INGRID RUSINQUE OSORIO**

Subdirectora de Evaluación de Política Pública

**JAIME NOY FONSECA**

Profesional Dirección de Economía y Política Pública

Bogotá D.C, mayo de 2021

**ÍNDICE TEMÁTICO**

[INTRODUCCIÓN 2](#_Toc72490257)

[PROCESO DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA Y POLÍTICA PÚBLICA 3](#_Toc72490258)

[MATERIALIDAD 3](#_Toc72490259)

[CAPÍTULO 2 DIMENSIÓN ECONÓMICA 5](#_Toc72490260)

[PROCESO DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA Y POLÍTICA PÚBLICA 5](#_Toc72490261)

[IMPACTOS ECONÓMICOS INDIRECTOS 5](#_Toc72490262)

[Dictamen a los estados financieros consolidados del sector público distrital, gobierno y Bogotá Distrito Capital, vigencia 2019 6](#_Toc72490263)

[Estado de las finanzas públicas del Distrito Capital 2019 6](#_Toc72490264)

[Pronunciamiento Proyecto de Presupuesto para la vigencia 2021 de Bogotá D.C. 7](#_Toc72490265)

[Pronunciamiento Ejecución Presupuestal 2019 7](#_Toc72490266)

[Pronunciamiento sobre el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”* 8](#_Toc72490267)

[CAPÍTULO 3 DIMENSIÓN AMBIENTAL 9](#_Toc72490268)

[PROCESO DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA Y POLÍTICA PÚBLICA 9](#_Toc72490269)

[Informe Estado de los Recursos Naturales y el Ambiente en el D.C. Vigencia 2019 9](#_Toc72490270)

[Metodología de Evaluación Económica del Daño Ambiental en el Caso de la Cuenca Media del Río Bogotá, como Herramienta del ejercicio del Control Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C. 10](#_Toc72490271)

[Pronunciamiento relacionado con el resultado de la aplicación de la Metodología de Evaluación Económica del Daño Ambiental en el caso de la Cuenca Media del Río Bogotá, como herramienta del ejercicio del Control Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C. 12](#_Toc72490272)

[Presente y futuro del agua para Bogotá D.C. 13](#_Toc72490273)

[CAPÍTULO 4 DIMENSIÓN SOCIAL. 14](#_Toc72490274)

[ESTRATEGIA SOCIAL 14](#_Toc72490275)

[Informe Evaluación de los resultados de la gestión fiscal de la Administración Distrital y del Plan de Desarrollo 2019 14](#_Toc72490276)

[Implicaciones del Covid-19 en Bogotá D.C – Vigencia 2020 15](#_Toc72490277)

[Informe estructural *“Evolución de las políticas públicas sectoriales en el D.C. 2016 – 2019”* 16](#_Toc72490278)

[Balance Social de las Políticas Públicas del D.C. 16](#_Toc72490279)

[BIBLIOGRAFIA 18](#_Toc72490280)

# INTRODUCCIÓN

El presente informe pretende reportar el desempeño e impacto de la gestión realizada en la vigencia 2020 por la Contraloría de Bogotá D.C. en el ámbito económico, social y ambiental como organización gubernamental tanto a su interior como su contribución en la ciudad capital de la Republica de Colombia, Bogotá D.C.

La Contraloría de Bogotá D.C. es una entidad gubernamental clasificada en la estructura del Estado Colombiano como un organismo de control fiscal territorial que vigila la gestión fiscal del Distrito[[1]](#footnote-1) y de los particulares que manejen fondos o bienes del mismo. Dicho control se ejerce en forma posterior y selectiva, conforme a las técnicas de auditoría, e incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales, en los términos que señalen la ley y el Código Fiscal.

La Contraloría es un organismo de carácter técnico, dotado de autonomía administrativa y presupuestal. *“En ningún caso podrá ejercer funciones administrativas distintas a las inherentes a su propia organización”*[[2]](#footnote-2).

Bogotá, D.C., es la capital de la República de Colombia, en el año 2019 obtuvo un PIB cercano a los 271.4 Billones de Pesos[[3]](#footnote-3) a precios corrientes, que representa el 25.8% del PIB Nacional, cuenta con una población cercana a los 9 millones de habitantes. Ejecutó un presupuesto de 35.1 Billones de pesos. La administración distrital la integran 20 localidades y 68 entidades del nivel Central y descentralizado que integran los 16 sectores administrativos de la ciudad[[4]](#footnote-4).

El cumplimiento de las atribuciones legales y constitucionales de la Contraloría de Bogotá D.C. se ejecuta a través de sus procesos misionales, de apoyo y estratégicos. Entre los procesos misionales está: (i) la vigilancia y control de la gestión fiscal, (ii) la evaluación de las finanzas distritales, las políticas públicas, el plan de desarrollo y los recursos naturales y el ambiente y (iii) la determinación de las posibles responsabilidades por manejos irregulares de los recursos o bienes del Distrito Capital o ineficiencia en los resultados en su gestión para adelantar los procesos de responsabilidad fiscal cuando de la aplicación del marco normativo así se concluya y ejercer la jurisdicción coactiva cuando fuere necesario[[5]](#footnote-5).

# PROCESO DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA Y POLÍTICA PÚBLICA

## MATERIALIDAD

**GRI 103**

La Contraloría de Bogotá D.C, genera informes de carácter económico, social y ambiental por mandato constitucional y legal para hacer efectiva la evaluación de las finanzas distritales, las políticas públicas, el plan desarrollo distrital y los recursos naturales del Distrito Capital, contribuyendo de esta manera al mejoramiento de la gestión fiscal de la administración distrital, al control político que ejerce el Concejo de la Ciudad y al control social propio de la ciudadanía en pro del bienestar y calidad de vida de los habitantes del Distrito, así como al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.

**Cuadro 1: Enfoque de la Gestión**

| **ESTÁNDAR GRI** | **DIMENSIÓN ECONÓMICA**  **GRI 200** | **DIMENSIÓN AMBIENTAL**  **GRI 300** | **DIMENSIÓN SOCIAL**  **GRI 400** |
| --- | --- | --- | --- |
| GRI 103-1 – Explicación del tema material y su cobertura | La evaluación de las finanzas distritales, las políticas públicas, el plan de desarrollo distrital y los recursos naturales y el ambiente en Bogotá D.C, genera informes macroeconómicos, estudios y pronunciamientos de carácter fiscal y económico que permiten contribuir en la gestión distrital con el mejoramiento de los niveles de economía, eficacia y eficiencia en el manejo presupuestal, de los recursos públicos, en las inversiones y la deuda pública con fin de lograr el cumplimiento de los planes, programas y proyectos para la generación de bienestar y calidad de vida en los habitantes de Bogotá D.C.. | En Cumplimiento del numeral 7 del Artículo 268 de la Constitucional Política de Colombia, la Contraloría de Bogotá D.C. presenta el informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente en Bogotá D.C.  Este informe tiene como objetivo analizar la gestión ambiental y la calificación en cinco componentes esenciales: Hídrico, Florístico, Faunístico, Atmosférico y Geosférico, así como la implementación de políticas asociadas a cada uno de ellos.  Con este informe se busca que la Administración Distrital, en especial la Secretaría Distrital de Ambiente, cabeza del sector y autoridad ambiental, implemente las medidas (políticas, planes y programa) tendientes a la conservación, protección y recuperación del ambiente en el Distrito Capital que garantice mejorar la calidad de vida, la relación entre la población y el entorno natural y el disfrute de los derechos fundamentales y colectivos del ambiente. | La evaluación del Plan de Desarrollo Distrital permite establecer en qué medida el gobierno de la ciudad logra cumplir con los objetivos y metas establecidos.  Para la Contraloría de Bogotá D.C. es importante evaluar el componente social de los planes para contribuir al mejoramiento del bienestar de la sociedad y el cumplimiento de la Agenda 2030. |

# CAPÍTULO 2 DIMENSIÓN ECONÓMICA

*“En el enfoque de gestión económica el lector podrá conocer como en cumplimiento del principio 10 de Pacto Global, la Contraloría de Bogotá, D.C. trabaja contra la corrupción, desde dos perspectivas: un enfoque interno con el Plan Anticorrupción Institucional, como una política transversal que irradia la razón de ser de la entidad y desde un enfoque externo en cumplimiento de su misión, donde se incluyen los principales resultados de los procesos misionales en el título “Así le cumple la Contraloría de Bogotá D.C. a su ciudad”.*

# PROCESO DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA Y POLÍTICA PÚBLICA

El proceso de **Estudios de Economía y Política Pública** *genera informes obligatorios dados por mandato constitucional y legal, estudios estructurales y pronunciamientos de carácter económico, social y ambiental que contribuyen a la gestión fiscal de la administración distrital, al control político ejercido por el Concejo de Bogotá D.C. y al control social ejercido por la ciudadanía con el fin de* *contribuir a incrementar los niveles de eficacia, eficiencia y economía en el manejo de los recursos públicos distritales y en el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito, de tal manera que aporte al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible*.

Durante la vigencia 2020, programó y elaboró los siguientes productos comunicados al Concejo de la Ciudad, a la Administración Distrital y a la ciudadanía en general.

**Tabla 1.**

**Informes, estudios y pronunciamientos comunicados en la Vigencia 2020**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Dependencia** | **Estudios Estructurales** | **Informes Obligatorios** | **Pronunciamientos** | **Total** |
| Dirección de Estudios de Economía y Política Pública | 1 |  |  | 1 |
| Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero – SEAPF |  | 11 | 2 | 13 |
| Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales – SEEF | 6 | 1 | 1 | 8 |
| Subdirección de Evaluación de Política Pública – SEPP | 1 | 2 | 2 | 5 |
| **Total** | **8** | **14** | **5** | **27** |

Fuente: Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

## IMPACTOS ECONÓMICOS INDIRECTOS

**203**

**203-2**

Los informes obligatorios, estudios estructurales y pronunciamientos han generado acciones en el control político y en la gestión de los recursos públicos en las entidades públicas que conforman la administración distrital, se constituyen en una herramienta consultiva en la toma de decisiones de carácter político y técnico generando un impacto positivo en las finanzas públicas de la ciudad. De esta forma la Contraloría de Bogotá, D.C. contribuye a los objetivos de desarrollo sostenible en la jurisdicción del Distrito Capital de Colombia.

Dictamen a los estados financieros consolidados del sector público distrital, gobierno y Bogotá Distrito Capital, vigencia 2019[[6]](#footnote-6)

La Contraloría de Bogotá D.C., a través de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública - Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero, adelantó la auditoría a los diferentes Estados Financieros Consolidados de la vigencia 2019, presentados por el Contador de Bogotá D.C, para los cuales se emitió opinión limpia para Bogotá D. C., y con salvedades para los consolidados de Gobierno y Sector Público Distrital.

En este informe se emite, la carta de dictamen individual para cada uno de los estados financieros consolidados, basadas en las observaciones evidenciadas en la auditoría al proceso de consolidación y se comunica a la Administración Distrital de tal forma que las observaciones contribuyan al mejoramiento de la información contable, el cumplimiento de las normas vigentes y la presentación de la realidad económica del Distrito Capital.

Estado de las finanzas públicas del Distrito Capital 2019[[7]](#footnote-7)

Este informe examina la gestión de las finanzas del Distrito Capital desde el punto de vista presupuestal, financiero y contable. En el aspecto presupuestal, analiza las principales fuentes de financiación y la orientación al gasto, los resultados fiscales al finalizar la vigencia, el avance del Plan de Desarrollo *"Bogotá Mejor para Todos"* 2016 - 2020; desde la perspectiva financiera, evalúa el manejo de la tesorería y el portafolio de inversiones, la deuda pública y su sostenibilidad y finalmente, el dictamen a los Estados Financieros consolidados.

La cobertura del informe según el número de entidades distritales es: en el ámbito presupuestal setenta y cinco (75) sujetos de control, incluidos los 20 Fondos de Desarrollo Local; con obligaciones crediticias cinco (5); con portafolio de inversiones nueve (9); con tesorería cincuenta y cinco (55), y en las auditorías de regularidad cincuenta y seis (56) de ochenta y ocho (88) entidades que agrega el proceso de consolidación de estados financieros.

Los resultados consolidados del Distrito Capital en 2019 reportan desde el punto de vista presupuestal, la obtención de ingresos por $32.747.321,1 millones y la realización de pagos por $22.175.056,4 millones. De la comparación de estas dos cifras se determinó un Superávit de Operaciones Efectivas de $10.572.264,6 millones, el 3,89% del PIB distrital, al incluir las Reservas Presupuestales $3.149.331,5 millones y las Cuentas por Pagar $2.809.877,9 millones, se liquida un Superávit Presupuestal por $4.613.055,2 millones, el 1,69% del PIB distrital[[8]](#footnote-8).

El saldo de la deuda pública se situó en $12.159.816,1 millones, con un incremento del 19,6%, respecto al saldo a 31 de diciembre de 2018. Se obtuvieron recursos adicionales de crédito por $1.995.480,8 millones, que se explican por los desembolsos realizados durante la vigencia por $3.052.898,3 millones, contrarrestados con los ajustes que disminuyeron nominalmente el saldo de la deuda en $364.301,9 millones y las amortizaciones realizadas durante la vigencia que sumaron $693.115,6 millones. El total de la deuda corresponde al 4,47% del PIB distrital, superior en 0,4 puntos a lo registrado en la vigencia 2018.

La invitación a la nueva Administración de la ciudad es evaluar estrategias de gestión presupuestal, que permitan agilizar los procesos de contratación, dar cumplimiento a la planeación presupuestal y de esta forma evitar altos niveles de rezago que se constituyen al final de cada vigencia, y que para 2019 fue de $5.959.209,4 millones (reservas presupuestales $3.149.331,5 millones y cuentas por pagar $2.809.877,9 millones).

La Contraloría de Bogotá D.C., certificó las finanzas públicas de Bogotá Distrito Capital en la vigencia fiscal de 2019.

### Pronunciamiento Proyecto de Presupuesto para la vigencia 2021 de Bogotá D.C.[[9]](#footnote-9)

En 2020, la Contraloría de Bogotá D.C. emitió un concepto técnico al Concejo de Bogotá sobre el proyecto de presupuesto de Bogotá para la vigencia 2021, resultado de la revisión de las proyecciones de comportamiento de la economía nacional y distrital y la ejecución presupuestal al mes de septiembre de 2020, allí expresó su preocupación sobre la realidad económica de la ciudad, teniendo en cuenta que varios de los indicadores están en estado de alerta y existe necesidad de lograr la reactivación de la economía.

La evaluación de las cifras da indicios de cuidado que se debe tener en las proyecciones de las fuentes de financiación en un año de completa incertidumbre. El manejo adecuado de las fuentes, entre ellas el crédito y la oportuna inversión, son elementos fundamentales para dar respuesta a lo proyectado en el Plan de Desarrollo.

Finalmente, señala que se hace necesario un monitoreo permanente a la ejecución de los recursos del nuevo presupuesto, así como corregir una de las tareas pendientes de los gobiernos de la ciudad, esto es, la ejecución óptima del presupuesto, de tal forma que se logre revertir las condiciones económicas actuales y apuntar a un crecimiento de la economía y el empleo.

Pronunciamiento Ejecución Presupuestal 2019**[[10]](#footnote-10)**

La Contraloría de Bogotá D.C., comunicó los resultados de los niveles de ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2019, derivados de la gestión del recurso público, en el entendido que la ejecución del presupuesto es uno de los instrumentos que permite evaluar la gestión de la administración y de los agentes públicos, cumplir el programa de gobierno y el Plan de Desarrollo vigente.

Este análisis permitió establecer un porcentaje de ejecución del 80%, porcentaje muy bajo por tratarse del último año de una administración, situación que afecta el cumplimiento de metas y proyectos del Plan de Desarrollo.

El organismo de control señala que, ante la coyuntura económica del 2020, el gobierno distrital debe hacer el mayor esfuerzo para impulsar la inversión pública en aquellos sectores que pueden ser más proactivos en la generación de empleo, como los asociados a obras de infraestructura, que, para el caso de Bogotá D.C. debería ser en los temas de movilidad en lo que tiene que ver con la Primera Línea del Metro -PLM, las troncales de Transmilenio, entre otras.

Pronunciamiento sobre el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*[[11]](#footnote-11)

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024, es la principal herramienta de política pública, a través de la cual se guiará el accionar del gobierno distrital en los próximos cuatro años y donde se definirán las principales líneas de inversión y de gasto público, además, como factor exógeno deberá atender la actual emergencia sanitaria en Bogotá por causa del COVID-2019[[12]](#footnote-12), pero también desde este Plan de Desarrollo deberá dejar acciones para darle manejo a los efectos socioeconómicos post pandemia.

Con base en el programa de gobierno, el CONPES 3918 de 2018, el concepto del Consejo Territorial de Planeación Distrital al PDD5, el contenido de las bases del plan, articulado del proyecto con su respectivo anexo, entre otros documentos, la Contraloría de Bogotá D.C., conceptuó sobre la consistencia, coherencia y correspondencia entre estos documentos, y frente al cumplimiento de la normatividad.

Se comunicó como apoyo al control político en la discusión de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para la aprobación del proyecto de Plan de Desarrollo para Bogotá D.C. 2020-2024 *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”,* concluyendo que no se incluyó la totalidad de propuestas conforme al programa de gobierno presentado, que el diseño y definición de algunas líneas base, productos, metas de resultados y trazadoras e indicadores no son concretos y no permite medir el efecto directo que tienen los bienes o servicios a proveer a través de los programas del plan de desarrollo sobre la población, en coherencia con la cadena de valor. El uso inadecuado de estos instrumentos afecta el proceso de cuantificar en forma más acertada los recursos a emplear en la producción de dichos productos y sus resultados; por consiguiente, dificulta el seguimiento, control y evaluación del cumplimento de parte de la Administración Distrital de los principios de economía, eficacia, eficiencia, sostenibilidad, equidad y de los costos ambientales.

La alta inflexibilidad del 53% y recurrencia del 75% del presupuesto distrital, la administración en el proyecto de acuerdo no propone estrategias en pro de fortalecer el espacio fiscal, para tener mayor capacidad de movilizar recursos endógenos que permitan financiar el impacto de la emergencia sanitaria y la recuperación social y económica del Distrito, como también, permitir el desarrollo requerido por la población y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS- y de la Agenda 2030.

Los concejales de Bogotá apoyaron las advertencias de la Contraloría al Plan de Desarrollo[[13]](#footnote-13) como mecanismo de apoyo técnico en la discusión del proyecto de acuerdo y su aprobación.

# CAPÍTULO 3 DIMENSIÓN AMBIENTAL

*“En este capítulo se reporta la información referente a la estrategia ambiental de la Contraloría de Bogotá, D.C. y sus líneas temáticas de gestión integral del recurso hídrico, cambio climático y proyectos productivos. Así́ mismo, la información sobre ecoeficiencia e inversiones ambientales en 2019”.*

# PROCESO DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA Y POLÍTICA PÚBLICA

El proceso misional de Estudios de Economía y Política Pública contribuye a la gestión ambiental del Distrito en cumplimiento de las funciones de vigilancia y control fiscal asignadas a la Contraloría de Bogotá D.C. estableciendo la eficacia y eficiencia de las inversiones en el manejo y conservación de los recursos naturales de la ciudad, el posible impacto en la degradación del ambiente y en la valoración de la pérdida de los activos que hacen parte de los bienes naturales (ecosistemas de la ciudad), a través del informe sobre el Estado de los Recursos Naturales y el Ambiente, la construcción de la Metodología de Evaluación Económica del Daño Ambiental en el Caso de la Cuenca Media del Río Bogotá, como Herramienta del ejercicio del Control Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C. que generó un estudio y estructural comunicado a la Administración Distrital y al Concejo de la Ciudad.

Informe Estado de los Recursos Naturales y el Ambiente en el D.C. Vigencia 2019[[14]](#footnote-14)

Este informe hace una evaluación al cumplimiento de las metas ambientales de los proyectos de inversión del Plan Distrital de Desarrollo, vigencia 2019, en el marco de los principios de la valoración de los costos ambientales y de desarrollo sostenible de la gestión fiscal, así como a los resultados de la gestión ambiental efectuada por la Administración Distrital en las labores de manejo, control, seguimiento, conservación recuperación y restauración de los cinco componentes del ambiente Hídrico, Florístico, Faunístico, Atmosférico y Geosférico y un análisis de algunas políticas asociadas a esos activos ambientales, las cuales han sido legalmente establecidas por la nación y la ciudad.

La Evaluación y Calificación de los Resultados de la Gestión Ambiental Distrital de la vigencia 2019, se realizó a 40 entidades, entre ellas las 17 que integran el Sistema Ambiental del Distrito Capital SIAC[[15]](#footnote-15), las cuales tienen injerencia o responsabilidad en la gestión ambiental distrital, junto a tres entidades más vinculadas, como son; la Secretaría de Desarrollo Económico; la Secretaría de Hábitat y el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. Además, los 20 Fondos de Desarrollo Local.

El análisis para cada recurso se realizó así: el hídrico, se evaluó la calidad del sistema hídrico superficial del Distrito Capital; en el Florístico, los resultados del proceso de arborización urbana y demás actividades silviculturales en Bogotá; en el Faunístico, la gestión frente al manejo de la fauna silvestre de la Ciudad; en el atmosférico, el estado de la calidad del aire en Bogotá y en el Geosférico, la realidad del suelo asociado a los Parques Ecológicos Distritales de Montaña del D.C., los cuales corresponden a suelos de protección.

Finalmente, el informe verifica los resultados de las actividades reportadas como parte de la gestión ambiental que ejecuta la administración distrital, labor que es y será objeto de preocupación, máxime cuando, Bogotá D.C., debe hacer la evaluación de los temas ambientales que actualmente preocupan a los bogotanos y hacer cambios fundamentales que conlleven, cada vez más, al cuidado de los recursos naturales y la preservación de los ecosistemas, que forman parte de los activos naturales de la ciudad.

Metodología de Evaluación Económica del Daño Ambiental en el Caso de la Cuenca Media del Río Bogotá, como Herramienta del ejercicio del Control Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C.[[16]](#footnote-16)

La alta dirección de la Contraloría de Bogotá D.C. en concordancia con sus funciones, competencias y el Plan Estratégico Institucional 2016-2020, tomó la decisión de realizar un estudio de caso, que permitiera aplicar una metodología para identificar técnicamente y evaluar, desde el punto de vista económico, un daño ambiental; con base en los resultados del seguimiento y control fiscal realizado en las últimas dos décadas al Programa de Saneamiento del Río Bogotá, con énfasis en la contaminación hídrica causada por los vertimientos de aguas residuales domésticas e industriales que le aporta la ciudad de Bogotá en su cuenca media y cuyos efectos se identifican con mayor intensidad en la cuenca baja del río.

El río Bogotá, es el segundo afluente más importante de Colombia, reviste una importancia ambiental, económica y social; concentra, en su cuenca el 26% de la producción agropecuaria y el 32% del PIB nacional, debido a que, durante su recorrido, atraviesa 47 municipios entre ellos, la capital del país. Lamentablemente, la contaminación por basuras y vertimientos de la población que habita su cuenca hidrográfica, le ha cambiado dramáticamente el equilibrio de los ecosistemas de la zona[[17]](#footnote-17)

La Metodología está basada en dos grandes factores, por una parte *“La evaluación biofísica, (…) en donde se justifica la existencia del daño ambiental y se establece su magnitud mediante un conjunto de criterios e indicadores por recurso natural afectado”*, sirviendo como base para el segundo factor, *“la evaluación económica del daño ambiental” compuesta por tres (3) elementos esenciales: “el costo de restauración, la compensación social y los costos institucionales para la gestión del daño ambiental”*[[18]](#footnote-18).

En el estudio de caso, se realizó la caracterización físico-biótica y socioeconómica del área de influencia, así mismo se seleccionó la medición de indicadores como cobertura del bosque, calidad del agua superficial, caudal medio anual, suelo, cantidad de especies florísticas y composición faunística.

De determinó que Bogotá, D.C., es el mayor contaminante de la cuenca media del río Bogotá, en virtud básicamente de su alta población, lo cual, no solo incrementa la demanda de bienes y servicios, sino que, trae consigo el incremento de diversas actividades contaminantes. La actividad industrial de Bogotá, representa el 92,34% y el comercio 89,96% de la cuenca media[[19]](#footnote-19), por tal motivo, sus vertimientos al río, domésticos[[20]](#footnote-20) e industriales, se convierten en el mayor agente contaminante en este tramo, cuyos volúmenes en parte se interceptan y recogen a través de colectores e interceptores instalados dentro de la ciudad y otra cantidad, es vertida a los ríos que pasan por la ciudad, para finalmente descargarse en su totalidad en el río Bogotá, generando problemas a los habitantes asentados en las inmediaciones de sus márgenes y que viven en los municipios ubicados en las cuencas media y baja del río.

**Ilustración 1. Área de influencia del estudio de caso**

|  |
| --- |
|  |

Fuente. IGAC - Capas cartográficas (escala 1:100.000). Disponible en: https://geoportal.igac.gov.co/contenido/datosabiertos-cartografia-y-geografia con procesamiento elaborado por EIATEC S.A.S.

El estado de contaminación al que han llegado las aguas del río Bogotá, ha generado una serie de costos durante décadas, los cuales son evidentes por la reducción o alteración de diversos componentes de la biodiversidad del área de influencia, así como afectaciones o pérdida de beneficios que han padecido algunos sectores de la comunidad.

Para realizar la evaluación económica del daño ambiental se calculó los costos de restauración del bosque, del agua y de la biodiversidad, la compensación social y los costos institucionales.

La cuantificación histórica de dichos valores, se realizó de forma parcial[[21]](#footnote-21) durante la aplicación de este ejercicio, toda vez que solo se tomó como referente para hacer su proyección entre los años 2020 y 2032, costos que se requerirán durante los próximos 13 años para llevar a cabo las acciones necesarias para el saneamiento de las aguas del río Bogotá, de tal forma que, el ecosistema afectado inicie su recuperación hacia su condición inicial y los beneficios perdidos propicien la reactivación o normalización de las actividades afectadas[[22]](#footnote-22).

Los costos totales para restaurar el daño ambiental, proceso estimado entre los años 2020 y 2032, en los componentes biofísico, social y económico, ascienden a $10.535.648,27 millones, monto estimado y expresado en precios de 2020, una vez descontado el flujo de valores constantes a una tasa de interés del 9,47% efectivo anual.

El componente de mayor peso dentro de los costos totales es el de restauración, con $9.075.367,10 millones, que equivale al 86,14% de los costos totales. De dicha cifra, la correspondiente a la restauración del recurso hídrico, que asciende a $8.959.987,68 millones representan el 98,73%, siendo el mayor peso aquellos recursos destinados para la construcción de las PTAR Canoas y Salitre.

Los costos del componente social son de $1.454.501,84 millones, resaltando que la pérdida de beneficios debido a la disminución de materias primas requerirá recursos que ascienden a $1.435.447,79 millones. Adicionalmente se deben tener en cuenta los costos de gestión, por valor de $5.779,33 millones, el cual corresponde, en su orden, a la elaboración de un modelo hidrogeológico, al Proyecto de Producción Más Limpia –PML- en las curtiembres de la Localidad de Tunjuelito en Bogotá y al Proyecto Piloto para el desarrollo de un Modelo de Gestión Integral del Agua en la Región Hídrica de Bogotá-Cundinamarca – GIRH.

Pronunciamiento relacionado con el resultado de la aplicación de la Metodología de Evaluación Económica del Daño Ambiental en el caso de la Cuenca Media del Río Bogotá, como herramienta del ejercicio del Control Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C.[[23]](#footnote-23)

Resultado del estudio adelantado por la Contraloría de Bogotá D.C., sobre la Metodología de Evaluación Económica del Daño Ambiental en el Caso de la Cuenca Media del Río Bogotá, como Herramienta del ejercicio del Control Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., se comunicó un pronunciamiento a la Alcaldesa Mayor de Bogotá y al Honorable Concejo de la ciudad.

Allí se contemplan los costos de las afectaciones hechas en el medio natural que ocasionan un deterioro de las características del recurso natural y las afectaciones a la sociedad, materializadas en la pérdida de beneficios derivados del recurso natural afectado.

A pesar de que en las dos últimas décadas se han realizado acciones e invertido billonarios recursos del orden distrital, regional y nacional, con el objeto de descontaminar el rio Bogotá, se evidenció que entre 1991 y 2019, se presentó una afectación desfavorable en el estado de conservación de los ecosistemas presentes en la zona de influencia del rio Bogotá, la cual tiene tendencia creciente en el área de ronda de protección y cuyo principal origen se encuentra en el vertimiento de aguas residuales industriales y domésticas efectuadas por la ciudad capital con un aporte de carga contaminante (DBO) en el 2019 que alcanza las 63.595.98 toneladas aportadas por los ríos Torca, Salitre, Tunjuelito y Fucha y cuyos efectos se manifiestan con mayor severidad en la cuenca baja del río.

Con base en el estado de conservación se determinó en la evaluación económica que los costos totales para restaurar el daño ambiental, con un horizonte entre los años 2020 y 2032, en los componentes biofísico, social y económico, ascienden a **$10.535.648,27 millones**, monto estimado y expresado en precios de 2020, una vez descontado el flujo de valores constantes a una tasa de interés del 9,47% efectivo anual, ello no obstante que en las dos últimas décadas se ejecutaron acciones e inversiones billonarias con el objeto de descontaminar el río Bogotá, siendo costos que podrían aumentar si no se hacen las obras previstas para su saneamiento en ese horizonte de tiempo.

### Presente y futuro del agua para Bogotá D.C.

En este estudio se busca establecer cómo el Distrito Capital realiza la conservación, recuperación y administración del recurso hídrico de la ciudad conforme a la disponibilidad actual y futura del agua; para analizar estas actividades es necesario señalar cómo se está realizando la gestión actual para el suministro y abastecimiento de la ciudad y los once municipios a los cuales la EAAB - ESP surte y, posteriormente, contrastar las acciones emprendidas por la administración, con el fin de contar con el agua potable suficiente que le permita cubrir la demanda futura de este recurso.

En la actualidad la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB ESP, realiza una gestión integral del recurso hídrico que le permite abastecer a la Bogotá D.C. y otros municipios aledaños, acción que comprende diferentes procesos, que van desde la captación de fuentes de agua superficial utilizadas en los diferentes sistemas de abastecimiento, pasando luego, por los sistemas matrices de acueducto y de distribución, para de esta forma garantizar el suministro de agua en las viviendas, industrias e instituciones existentes en el entorno urbano de la Capital.

Para el almacenamiento, potabilización y entrega del agua a sus usuarios, la EAAB ESP cuenta con tres sistemas (Chingaza, Sumapaz y Tibitoc) con los que atiende el suministro de aproximadamente 10 millones de habitantes, entre Bogotá y 11 municipios más. Según esta empresa, la meta prevista a largo plazo para el abastecimiento, más allá de la ampliación, consiste en garantizar el suministro permanente y la recuperación de los afluentes y cuencas abastecedoras, labor que, sin duda, requiere de la implementación de procesos de restauración ecológica y rehabilitación, que puedan garantizar el abastecimiento de agua potable para mediados de este siglo.

De acuerdo con los estudios adelantados por diferentes entidades distritales y en particular por la EAAB - ESP, el suministro presente y futuro del Agua para Bogotá se encuentra garantizado hasta mediano plazo, donde se deben incorporar los proyectos de expansión para lograr el abastecimiento previsto hasta el año 2050.

La administración distrital ha venido teniendo consistencia en el manejo y cuidado de las fuentes hídricas que abastecen la ciudad y los municipios vecinos, garantizando el suministro de agua potable presente y futuro, como se evidencia en los últimos cuatro (4) Planes Distritales de Desarrollo.

# CAPÍTULO 4 DIMENSIÓN SOCIAL.

*“En este capítulo se reporta la información en relación con el desarrollo integral de los funcionarios a fin de garantizar sus derechos, la defensa judicial que lidera la entidad de sus actuaciones y las interacciones que la entidad construye con la comunidad”.*

## ESTRATEGIA SOCIAL

Informe Evaluación de los resultados de la gestión fiscal de la Administración Distrital y del Plan de Desarrollo 2019[[24]](#footnote-24)

La aplicación de la metodología para la calificación de la gestión fiscal en la auditoría de regularidad que realiza la Contraloría de Bogotá, D.C., a cada uno de los sujetos de vigilancia y control fiscal permite la evaluación y calificación de los principios de la gestión fiscal mediante el examen integral al conjunto de procesos y actividades que desarrollan las entidades distritales para el cumplimiento de su misión, que tiene como destinatarios los ciudadanos capitalinos.

La gestión fiscal del Distrito Capital para la vigencia 2019 alcanzó una calificación promedio de 80.86% valorada como eficaz, eficiente y económica. De las 64 entidades a las que se le realizó Auditoría de Regularidad a la vigencia 2019, PAD 2020, a 48 sujetos de control, que equivalen al 75 %, se les feneció[[25]](#footnote-25) la cuenta y, a 16 entidades, que equivalen al 25 %, no se feneció la cuenta de acuerdo con los resultados obtenidos.

La evaluación del Plan de Desarrollo Distrital busca para establecer en qué medida los sujetos de vigilancia y control fiscal, logran sus objetivos y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración, en un período determinado.

Este informe concluyó que el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas - BMPT 2016-2020 proyectó $96,1 billones distribuidos así: para el 2016, $13,25 billones; 2017, $15,89 billones; 2018, $22,76 billones; 2019, $25,76 billones y; para el año 2020, $18,4 billones, de los cuales efectivamente se apropiaron $73,2 billones, con una ejecución de 73,5%, que equivalen a $53,8 billones. Estas cifras indican una amplia diferencia entre lo proyectado y lo apropiado, evidenciando claramente falencia en la planeación y proyección de los recursos. El distrito debe mejorar este tipo de pronósticos para acercar sus proyecciones a la realidad de su capacidad de apropiación presupuestal.

En el Sector Educación, uno de los sectores más importantes por su impacto social, se resaltan programas rezagados, como los 32 colegios que se propuso restituir, remodelar o ampliar en la Administración Distrital. Se terminaron 20 proyectos, 4 de estos en 2019, lo que representó un avance del 59,4%, 11 colegios en ejecución y un 1 en diseño. De los 30 colegios nuevos, a diciembre de 2019, 8 habían sido entregados y en operación, esto representa el 27% de la meta para el cuatrienio; otros 8 estaban en ejecución de obras, 4 en licitación, 7 en estudios y diseños y, 3 en gestión predial. Nuevamente la infraestructura educativa presenta dificultades para su ejecución como se ha manifestado por este órgano de control en múltiples informes.

El análisis del cumplimiento de los principios de la gestión fiscal de eficiencia y eficacia, en la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo -PDD, permite concluir la manera en que se ejecutaron los recursos que la ciudad con destino a la INVERSIÓN, rubro que puede señalar el progreso en materia de infraestructura y prestación de servicios esenciales. En este caso en particular, se determinó por parte de la Contraloría de Bogotá, que sólo se ejecutaron $ 53.8 billones de los $ 73.2 que se apropiaron para tal fin; con el agravante que se requerían $ 96.1 billones para suplir las necesidades determinadas en el plan de gobierno. Es decir que no se logró colmar las expectativas en términos de inversión.

En términos generales, el Plan de Desarrollo Distrital BMPT presentó dificultades en la ejecución de los recursos que deben ser replanteadas de cara a un nuevo Plan de Desarrollo.

Implicaciones del Covid-19 en Bogotá D.C[[26]](#footnote-26) – Vigencia 2020

La Contraloría de Bogotá, D.C., a través de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, elaboró el estudio estructural sobre las *“Implicaciones del COVID-19 en el Distrito Capital”*, para abordar las consecuencias del Covid-19 en Bogotá D.C., desde el punto de visa normativo, sanitario, social, económico y fiscal.

Enfrentar los impactos sociales que tiene el Covid-19 sobre las condiciones de pobreza y desigualdad requiere continuar con los programas sociales implementados a través de transferencias monetarias, bonos y ayudas en especie que lleguen a amplios estratos de la población generando bienestar, productividad y equidad social, debe ser un compromiso de la Administración Distrital, no sólo en época de pandemia, sino que trascienda en el tiempo. En este sentido, es necesario pensar en un desarrollo sostenible para la ciudad, orientado a que las personas que logren salir de la pobreza no vuelvan a esa situación, mejorando no solo los niveles asistenciales sino los índices de empleo, educación y acceso a los servicios públicos.

El impacto que está causando el Covid-19 en materia económica, fiscal, sanitaria y social hace prever que se producirán notables retrocesos en el camino hacia el logro de los ODS, en las metas que persiguen logros tales como la reducción de la pobreza, la reducción de la violencia de género, la reducción de desigualdades, situación que requiere adecuadas prácticas administrativa en el manejo de los recursos públicos, priorizar lo priorizado, gestionar políticas públicas con transparencia y resultados para generar confianza y legitimidad en la Administración Distrital, que como bien pudo observarse, jalona y desafía los indicadores nacionales, como modelo para los demás territorios.

En materia social las implicaciones del Covid-19, generarán inconformismo, movilizaciones ciudadanas, protestas e inseguridad, factores sobre los cuales se debe fortalecer los niveles de coordinación no solo entre entidades distritales sino del orden nacional, para enfrentar acertadamente las situaciones, así como aplicar las lecciones aprendidas de esta coyuntura que deja su impronta en la historia del año 2020.

La crisis ha terminado afectando el tejido empresarial de Bogotá, según el seguimiento efectuado por la Cámara de Comercio, y otras instituciones como ANDI y ANIF, comparado con el año anterior, las empresas que no renovaron representan el 17% del registro y el 99,9% de ellas son mipymes, las cuales generaron el 6% del personal ocupado en 2019.

Frente a la respuesta de la Administración del Distrito, hay que decir que los grandes planes de reactivación de la economía en la ciudad están en proceso de formulación. No obstante, las instituciones del sector de desarrollo económico han estado impulsando diferentes programas de ayuda, como: programas de crédito, de fortalecimiento empresarial y uso de plataformas digitales y, además, mesas de trabajo para reactivar el sector turismo con participación de hoteles, restaurantes, agencias de viajes y aerolíneas, para la implementación de protocolos de bioseguridad y planes de reactivación.

Los efectos económicos generados por la pandemia del Covid-19, se evidencian en los impactos negativos en el mercado laboral, el desempleo, la actividad económica, el crecimiento del país, entre otras situaciones que representan un reto para los países y ciudades, en las que por supuesto se incluyen Colombia y su capital Bogotá D.C.

Los retos y desafíos de la Administración Distrital de reactivar la economía y fortalecer el sistema de salud deberán considerar la prevención, el acertado comportamiento de los ciudadanos, el cumplimiento de las recomendaciones de los especialistas, los niveles de coordinación con el Gobierno Nacional y el sector privado para salir delante de esta pandemia.

### Informe estructural *“Evolución de las políticas públicas sectoriales en el D.C. 2016 – 2019”*

Durante la vigencia del 2020, la Contraloría realizó el informe estructural *“EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES EN EL D.C. 2016 - 2019”* De la evaluación realizada, se observó que la gran mayoría de políticas públicas cuentan con una estructura y con objetivos que definen cuál es su misión. Sin embargo, ante la falta de unidad de criterio en algunas políticas previas a la adopción del CONPES D.C., se presentan diferencias en las metodologías empleadas para el diseño de la estructura. Igualmente, las instancias de coordinación de las mismas se presentan diferencias tanto en su conformación como en sus niveles de operatividad.

De las 14 políticas públicas sectoriales evaluadas1, que se encontraban en la fase de implementación, registraban diferentes grados de implementación en relación a sus planes de acción. Esto se debe principalmente al rol que ha adquirido las problemáticas abordadas dentro del PP BMT 2016-2020, debido a que en algunos casos no existió incorporación de ellas en este Plan, mientras que algunas cuentan con varios proyectos de inversión dedicados a su ejecución, lo que evidencia un tratamiento desigual a la hora de ejecutar las políticas por esa administración.

La Contraloría de Bogotá, observa los avances realizados por la administración BMT, al establecer una instancia líder en el asesoramiento y adopción de políticas públicas fortaleciendo el ciclo de las mismas. Este ejercicio permite avanzar en la consolidación de metodologías y técnicas claras para las políticas públicas en el Distrito, articulando sus instrumentos como el plan de acción, con directrices internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, junto con la incorporación de los enfoques (derechos humanos, género, poblacional diferencial, territorial y ambiental) no solo en el diseño de la estructura, sino en la materialización de los productos y actividades diseñadas dentro del plan de acción

### Balance Social de las Políticas Públicas del D.C.

El informe de Balance Social vigencia 2019, tuvo como objetivo presentar los resultados del seguimiento a la gestión del Plan de Desarrollo *“Bogotá Mejor para Todos”* con relación a los diagnósticos, compromisos, soluciones o logros alcanzados de las siguientes (8) Políticas Públicas Poblacionales del Distrito, con el fin de determinar la incidencia de la participación ciudadana en éstas.

1. Política Pública para los pueblos indígenas de Bogotá D.C. 2011-2020.
2. Política Pública Distrital para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los afrodescendientes 2011-2020.
3. Política Pública Distrital para el reconocimiento de la diversidad cultural, garantía, protección y el restablecimiento de los derechos de la población raizal en Bogotá 2011- 2020.
4. Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o gitano en el Distrito Capital 2011-2020.
5. Política Pública de juventud para Bogotá D.C. 2018-2030.
6. Política Pública para las familias de Bogotá, D.C. 2011-2025.
7. Política Pública Distrital para el fenómeno de la habitabilidad en calle 2015-2025.
8. Política Pública para la adultez en la D.C. 2011-2044.

Como producto del análisis y evaluación fiscal de las políticas poblacionales se realizaron las siguientes observaciones:

El enfoque de género no está contemplado en las políticas poblacionales étnicas desde la formulación, sin embargo, se desarrollan acciones que van dirigidas a la garantía de derechos de las mujeres que hacen parte de estas comunidades, además se identificó que el enfoque diferencial étnico es exclusivo de estas políticas.

Se destaca en la parte funcional que la Política Pública de Juventud es la única que hasta ahora presenta sinergia con las demás políticas públicas poblacionales, lo cual permite determinar su alcance, evitar la duplicidad de acciones y evidenciar la lógica interacción que existe entre éstas, no obstante, el principal reto de la Administración Distrital es darle operatividad a ese nivel.

Desde el plano operativo y programático, se observa desde los planes de acción de las 8 políticas lo siguiente: i) La Política Pública de Juventud contaba con acciones en el PDD antes de la entrada en vigencia del plan de acción adoptado mediante CONPES 08 de 2019; ii) El seguimiento al plan de acción de la Política Pública para las Familias presenta un bajo desarrollo en algunas acciones con relación a metas de proyectos de inversión; iii) Las políticas públicas étnicas alteraron de diferentes maneras su plan de acción incluyendo o disminuyendo acciones, así como incluyendo componentes estructurales de otras políticas afectando; iv) En la evaluación de desempeño del componente de participación todas las políticas lograron niveles de eficiencia y eficacia en su desempeño; v) En todas las políticas se observó en el seguimiento al plan de acción que algunas metas no aportan al cumplimiento de las acciones a pesar de ser incorporadas, por otra parte algunos sectores implementan sus actividades, productos o servicios en cumplimiento de sus competencias los cuales no necesariamente observando el cumplimiento de las acciones de las políticas públicas poblacionales.

En cuanto a participación ciudadana incidente desde las instancias de autoridad pública de participación ciudadana de las políticas públicas poblacionales durante la vigencia 2019, estas presentaron comportamientos disímiles entre sí impidiendo realizar una caracterización homogénea, seguimiento y evaluación debido a que la mayoría de estas instancias carecen de instrumentos como plan de acción y plan de trabajo anual de la instancia asociado al seguimiento de la política pública.

Estas diferencias se evidencian en la forma como sesionan las instancias, mientras las políticas públicas étnicas y la política pública de juventud cumplen con el objetivo del dialogo en doble vía entre la sociedad y la institución para la concertación de acciones y formulación del plan de acción y aportar de esta manera a la implementación de la política pública, las políticas públicas de adultez y familias sesionan a nivel institucional y formulan acciones sin discutirlas con la comunidad anulando el dialogo en doble vía e impidiendo que la Administración Distrital realice el proceso de análisis y canalización de las demandas sociales locales que son realizadas desde estas instancias y que le permiten fortalecer la implementación de la política pública bajo la mirada de sus beneficiarios. Se exceptúa a la política pública de habitante calle que por sus condiciones propias no asisten a la instancia de participación ciudadana.

# BIBLIOGRAFIA

**Dictamen a los estados financieros consolidados del sector público distrital, gobierno y Bogotá Distrito Capital, vigencia 2019**. Subdirección Estadísticas y Análisis Presupuestal y Financiero. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública. Contraloría de Bogotá D.C.

***Estado de las finanzas públicas del Distrito Capital 2019.*** Subdirección Estadísticas y Análisis Presupuestal y Financiero. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública. Contraloría de Bogotá D.C.

***Pronunciamiento Proyecto de Presupuesto para la vigencia 2021 de Bogotá D.C.*** Subdirección Estadísticas y Análisis Presupuestal y Financiero. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública. Contraloría de Bogotá D.C.

**Pronunciamiento Ejecución Presupuestal 2019.** Subdirección Estadísticas y Análisis Presupuestal y Financiero. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública. Contraloría de Bogotá D.C.

**Pronunciamiento sobre el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*.** Subdirección Evaluación de Política Pública. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública. Contraloría de Bogotá D.C.

**Informe Estado de los Recursos Naturales y el Ambiente en el D.C. Vigencia 2019.** Subdirección Estudios Económicos y Fiscales. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública. Contraloría de Bogotá D.C.

**Metodología de Evaluación Económica del Daño Ambiental en el Caso de la Cuenca Media del Río Bogotá, como Herramienta del ejercicio del Control Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C.** Subdirección Estudios Económicos y Fiscales. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública. Contraloría de Bogotá D.C.

**Pronunciamiento relacionado con el resultado de la aplicación de la Metodología de Evaluación Económica del Daño Ambiental en el caso de la Cuenca Media del Río Bogotá, como herramienta del ejercicio del Control Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C.** Subdirección Estudios Económicos y Fiscales. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública. Contraloría de Bogotá D.C.

**Presente y futuro del agua para Bogotá D.C.** Subdirección Estudios Económicos y Fiscales. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública. Contraloría de Bogotá D.C.

**Informe Evaluación de los resultados de la gestión fiscal de la Administración Distrital y del Plan de Desarrollo 2019.** Subdirección Evaluación de Política Pública. Dirección de Estudios de Economía y Política Pública. Contraloría de Bogotá D.C.

**Implicaciones del Covid-19 en Bogotá D.C. – Vigencia 2020 –** Dirección de Estudios de Economía y Política Pública. Contraloría de Bogotá D.C.

**Balance Social de las Políticas Públicas del D.C.** Subdirección de Evaluación de Política Pública. Contraloría de Bogotá D.C.

1. Distrito hace relación a la ciudad de Bogotá, capital de la República de Colombia. [↑](#footnote-ref-1)
2. Ministerio de Justicia y del Derecho. Decreto No. 403 de 2020 Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”. Artículo 164 [↑](#footnote-ref-2)
3. Fuente DANE. PIB Distrital preliminar para 2018. $251.165.000 millones. precios corrientes y para 2019 $271.453.000 millones [↑](#footnote-ref-3)
4. CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C. Cifras tomadas del Informe Estado de las Finanzas Públicas del D.C. Disponible en http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Obligatorios/Estado%20de%20las%20Finanzas%20P%C3%BAblicas%20D.C/Estado%20de%20las%20Finanzas%20P%C3%BAblicas%20D.C.%202019.pdf [↑](#footnote-ref-4)
5. Concejo de Bogotá D.C. ACUERDO 664 DE 2017 “*Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo*[*658*](https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=67734)*del 21 de diciembre de 2016 "por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones” Artículo 4.* [↑](#footnote-ref-5)
6. Informe disponible en: http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Obligatorios/Auditor%C3%ADa%20Estados%20Contables%20D.C/INFORME%20FINAL%20DEL%20DICTAMEN%20A%20LOS%20ESTADOS%20FINANCIEROS%20CONSOLIDADOS%20VIGENCIA%202019%20%281%29%20%281%29%20%281%29.pdf [↑](#footnote-ref-6)
7. Informe disponible en: http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Obligatorios/Estado%20de%20las%20Finanzas%20P%C3%BAblicas%20D.C/Estado%20de%20las%20Finanzas%20P%C3%BAblicas%20D.C.%202019.pdf [↑](#footnote-ref-7)
8. En el análisis del ingreso en este párrafo no se sumó los recursos de crédito, que según el Fondo Monetario Internacional deben ser considerados recursos de financiamiento. Ver Contraloría General de la Republica. Situación de las Finanzas del Estado 2019, página 15 [↑](#footnote-ref-8)
9. http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Pronunciamientos/2020/PRONUNCIAMIENTO%20PROYECTO%20DE%20PRESUPUESTO%20VIGENCIA%202021%20DEL%20D.C.pdf. [↑](#footnote-ref-9)
10. http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Pronunciamientos/2020/1.%20Pronunciamiento%20Ejec.%20Ptal%202019.pdf [↑](#footnote-ref-10)
11. http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Pronunciamientos/2020/3.%20PRON\_PLAN%20DE%20DESARROLLO%20DISTRITAL%202020-2024.pdf [↑](#footnote-ref-11)
12. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 385 del 12 de marzo de 2020.” Por el cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID2019 y se adoptan medidas para hacer frente al virus” [↑](#footnote-ref-12)
13. <https://www.rcnradio.com/bogota/concejales-de-bogota-apoyan-las-advertencias-de-la-contraloria-al-plan-de-desarrollo>. Bogotá 18 de mayo de 2020. Consultado el 29 de abril de 2021. [↑](#footnote-ref-13)
14. Disponible en: http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Obligatorios/Recursos%20Naturales%20y%20Ambiente%20D.C/Recursos%20Naturales%20y%20Ambiente%20D.C.%202019.pdf [↑](#footnote-ref-14)
15. Estas son las entidades pertenecientes al SIAC y además son las ejecutoras del PACA son: EAB, EEB, UAESP, Metrovivienda, FOPAE (IDIGER y FONDIGER), IDPAC, IDRD, JBB, SDA, SDG, SDM, Transmilenio S.A., IDU, SDP, SDS, SED, UDFJD, UAERMV, entidades vinculadas [↑](#footnote-ref-15)
16. Disponible en: http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Estructurales/Ambiente/Estudio%20aplicaci%C3%B3n%20Metodolog%C3%ADa%20Eval%20Econ%20da%C3%B1o%20ambieltal%20cuenda%20baja%20rio%20Bgta%20ULT.pdf [↑](#footnote-ref-16)
17. Semana Sostenible. Una alianza por el río Bogotá. 13 de mayo de 2020 [sitio web]. Bogotá; [Consultado: 20 de agosto de 2020]. Disponible en: https://www.dinero.com/hablan-las-marcas/articulo/una-alianza-por-el-rio-bogota/286289. [↑](#footnote-ref-17)
18. Barrantes G. Instituto de Políticas para la Sostenibilidad – IPS, *“Metodología para la Evaluación Económica de Daños Ambientales.”* Heredia, Costa Rica. 2011 [↑](#footnote-ref-18)
19. Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR. Plan de Manejo y Ordenación de la Cuenca – POMCA Río Bogotá, 2017 [↑](#footnote-ref-19)
20. Los vertimientos domésticos “*consisten básicamente en residuos humanos que llegan a las redes de alcantarillado por medio de descargas de instalaciones hidráulicas de la edificación, también de residuos originados en establecimientos comerciales, públicos y similares”*. POMCA río Bogotá, 2017 [↑](#footnote-ref-20)
21. El saneamiento del río Bogotá supera el horizonte de ejecución proyectado en este ejercicio. [↑](#footnote-ref-21)
22. La Metodología de Evaluación Económica del Daño Ambiental indica que, mediante la implementación de acciones de restauración, el ecosistema afectado debe regresar a su condición inicial y los beneficios perdidos se puedan recuperar con la reactivación o normalización de las actividades afectadas. [↑](#footnote-ref-22)
23. http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Pronunciamientos/2020/6.%20Pronunciamiento%20Resultado%20aplicaci%C3%B3n%20metodolog%C3%ADa%20da%C3%B1o%20ambiental.pdf. [↑](#footnote-ref-23)
24. http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Obligatorios/INGED%20y%20Plan%20de%20Desarrollo/INGED%202019.pdf [↑](#footnote-ref-24)
25. Fenecimiento: Pronunciamiento que pone fin a la revisión de la cuenta fiscal rendida por el ente auditado, mediante la aplicación del control financiero, de gestión y de resultados fundado en la eficiencia, la economía, la equidad, el desarrollo sostenible y el cumplimiento del principio de valoración de costos ambientales. [↑](#footnote-ref-25)
26. http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Estructurales/Salud/2020%20Estudio%20estructural%20implicaciones%20Covid%2019%20en%20Bogot%C3%A1%20D.C.%20vr%2028%20octubre.pdf [↑](#footnote-ref-26)